

PROVIDENCIA, 14 FEB 2024

EX. N° 294 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 15 de enero de 2024 de doña Carmen Yolanda Galarza Aliaga, en representación de la sociedad Inversiones La Parva Limitada, Ingreso Externo N°703 de 25 de enero de 2024.-

2.- El Memorandum N°2.613 de 8 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES LA PARVA LIMITADA**, RUT N°76.799.000-6, la suma de \$23.318.915.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-62273, correspondiente al período julio a diciembre de 2023, por Reliquidación de Capital Propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$15.157.295.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 562/